

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013 Y SU ACUMULADA 31/2013. PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, once de noviembre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexo de Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales, quien actúa en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el números 66466. Conste.

México, Distrito Federal, once de noviembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de siús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales, quien actúa en representación del Jefe de Cobierno del Distrito Federal; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero, 59, en relación con el 1 párrafos primero y segundo, 31 y 64, párrafo prigaero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las disposiciones legales que invoca, rindiendo el informe solicitado con relación a la acción de inconstitucionalidad 31/2013, y por reproducido su diverso informe presentado el diecisiete de octubre pasado en la acción de inconstitucionalidad 25/2013, acumulada.

En cuanto al domicilio que señala y los delegados que designa, dígasele que idénticas peticiones se acordaron de conformidad en proveído de veintiuno de octubre pasado.

Envíese a los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, así como al Procurador General de la República, copia del informe de cuenta.

Notifiquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.